



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ENMIENDA No. 2

al proceso de:

Licitación Pública Nacional

LPuNO-011-AMDC-106-2023

Proyecto:

Construcción de la solución vial intersección Residencial Florencia - bulevar Suyapa (túnel giro a la izquierda)", con código No. 3380-A

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría IV (Puentes): Comprende la construcción, reemplazo, rehabilitación, ampliación de Vados, Cajas Puentes, Puentes (Peatonales, Vehiculares y Colgantes). Clasificación "A o B".** y que participan en la Licitación Pública, se les comunica que, de conformidad con el Documento de Licitación, cláusula 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes" a través de la presente Enmienda, se modifica el Documento de Licitación de la siguiente manera:

1. En la Sección II. Datos de la Licitación, Criterios de Evaluación inciso 3 "Criterios adicionales de Evaluación de la oferta económica", se modifican y se deberán leer de la siguiente manera:

CRITERIOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

3.1 Los Oferentes deberán estar precalificados por el Contratante en el proceso de Precalificación No. **PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría IV: Puentes: Comprende la construcción, reemplazo, rehabilitación, ampliación de Vados, cajas-puentes, puentes (peatonales, vehiculares y colgantes). Clasificación "A o B".**

3.2 Se adjudicará al Oferente conforme a su capacidad de ejecución, de manera tal que la oferta a ser adjudicado no exceda el monto de la Clasificación en la cual el oferente fue Precalificado por el Contratante en el Proceso de Precalificación N° PREC-01-AMDC-2022, tomando en cuenta la suma de contratos que tenga el oferente en ejecución con la AMDC, deduciendo la cantidad de obra ya realizada de dichos contratos, de acuerdo a la información que proporcione la Dirección de Control y Seguimiento.

3.3 Es claramente entendido y aceptado que los oferentes, al participar en el presente proceso de licitación, aceptan sin protesta alguna las disposiciones antes señaladas en cuanto a la forma de adjudicación de los contratos, así a lo que establece el artículo 147 de la Ley de Contratación del Estado sin que ello constituya ninguna base de reclamo o protesta, presente o futura, para este proceso o en la posterior ejecución de las obras. La AMDC se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las ofertas presentadas, si a su juicio las mismas resultan desbalanceadas, desmesuradas o fuera del monto razonable conforme lo presupuestado o lo disponible.

2. En la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, se modifica lo siguiente:

Corte y Remoción De Arboles (A.14)

Unidad: unidad

A. Descripción

Esta especificación corresponde a los trabajos de corte y remoción de árboles que estén en la zona de influencia del proyecto con el debido permiso de corte extendido por la Unidad de Gestión Ambiental de la AMDC, misma que el propietario tramitará.

Esta actividad incluye la remoción total del árbol y todas las raíces, donde se tendrá que excavar para eliminar totalmente las raíces enteradas.

Esta actividad deberá incluir las medidas de seguridad en el caso que hubiese tendido eléctrico de la ENEE o tuberías subterráneas del SANAA/UMAPS.

Se deberán considerar hasta un diámetro de 15cm.

A. Forma de pago

Esta actividad se pagará por unidad (UND) que incluirá el botado del árbol al botadero municipal, excavación, remover las raíces y el relleno compactado con material del sitio del zanjo, incluye todas las herramientas, equipos necesarios y personal directo y de seguridad ocupacional para realizar dicha actividad.

Pantalla de concreto lanzado 4,000 PSI (e=20cm) y Malla electrosoldada 6"X6" 3/3 corrugada G70 (B.9)

Unidad: m2

A. Descripción

Esta actividad consiste en la construcción de una pantalla de concreto con un espesor de 20cm reforzada con una electromalla 6"x6" 3/3 que estará anclada con pines de varilla #5 los cuales se encuentran fundidos en los pilotes ya construidos estos pines deberán ser descubiertos en su totalidad y enderezados de tal forma que se podrá anclar la electromalla, estos pines deberán estar completamente limpios y libres de toda impureza. Se deberá encofrar de tal manera que deje una sisa tipo bloque.

A. Materiales.

a) Concreto

El concreto hidráulico deberá tener una resistencia mínima a la compresión de $F'c$: 280 Kg/cm² (4000 psi) y deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas de la sección de concreto hidráulico.

b) Electromalla

La malla electrosoldada 3/3 será grado 70. Cumpliendo con la norma ASTM 1064.

B. Forma de Pago.

El pago será por metro cuadrado (m²) precio que incluirá todos los materiales, mano de obra, encofrados, herramientas equipos y todo lo necesario para cumplir de conformidad con esta actividad. No se pagará alzas, separadores u otros y todo lo que se utilice para los diferentes métodos constructivos.

Trasplante de árboles existentes (Incluye poda, movilización fertilización y riego por 60 días) (A.15)

Unidad: unidad

A. Descripción

Esta actividad corresponde al trasplante y reubicación de árboles que estén en la zona de influencia del proyecto y que estén aprobados por la Unidad de Gestión Ambiental de la AMDC con el debido permiso para realizar dicho trabajo.

Esta actividad incluye la poda del árbol, el corte y protección de la raíz, con tierra orgánica y cubrirla con nailon oscuro, el traslado al sitio de acopio o al lugar de trasplante indicado por la Unidad de Gestión Ambiental de la AMDC.

Esta actividad incluye la apertura del zanjo de la nueva ubicación del árbol, la tierra de abono orgánica, fertilizante, el cuidado por un mínimo de dos meses con riego continuo una vez al día. Deberá incluir el botado del material excedente del nuevo sitio de trasplante.

Tratamiento con pesticidas, para eliminar toda plaga si lo fuere necesario y aprobado por la Supervisión del Proyecto

A. Forma de Pago

Esta actividad se pagará por unidad (UND) que incluirá el traslado del árbol, excavación remover las raíces y el relleno compactado con material del sitio del zanjo donde estaba el árbol, incluye todas las herramientas, equipos necesarios y personal directo y de seguridad ocupacional para realizar dicha actividad. Asimismo, todo lo mencionado en esta actividad.

Reforestación (Incluye fertilización y riego por 60 días) (A.16)

Unidad: unidad

A. Descripción

Esta actividad corresponde a la siembra de árboles debidamente aprobados por la supervisión. De una altura mínima de 1.50 m. especies Ixora y Palmera acera.

Esta actividad incluye la apertura del zanjo de la ubicación de los árboles, la tierra de abono orgánica, fertilizante, el cuidado por un mínimo de dos meses con riego continuo una vez al día.

Tratamiento con pesticidas, para eliminar toda plaga si lo fuere necesario y aprobado por la Supervisión del Proyecto

B. Forma de Pago

Esta actividad se pagará por unidad (UND) que incluirá el traslado de los árboles, excavación, relleno compactado con material del sitio del zanjo, incluye todas las herramientas, equipos necesarios y personal directo y de seguridad ocupacional para realizar dicha actividad. Asimismo, todo lo mencionado en esta actividad.

3. En la Sección VIII. Planos, se agrega lo siguiente:

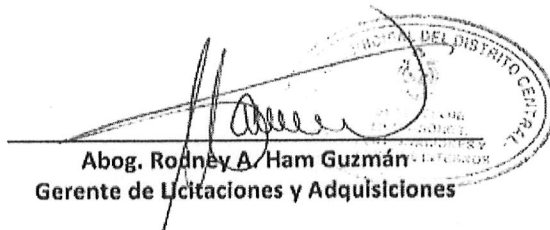
1. Planta de Drenaje Pluvial (ver anexo en PDF)

4. Se modifica la Sección IX. Lista de Cantidades, la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

Ver archivo en Excel adjunto a esta enmienda.

La presente Enmienda No. 2, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento de licitación y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 2.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de julio de 2023


Abog. Rodney A. Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

INSTITUTO DEL DISTRITO CENTRAL